



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00050206-NEU-ADM#MTDS - 7630-007155/17 RENOVACIÓN CONTRATO INMUEBLE CENTRO DE PROMOCIÓN FAMILIAR

VISTO:

El EX-2020-00050206-NEU-ADM#MTDS, correspondiente al expediente N° 7630-007155/17 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación de un inmueble, donde funciona el Centro de Promoción Familiar del Barrio Parque Industrial dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en local N° 9 del Plan 800 Viviendas del Centro Comercial Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2016;

Que mediante Disposiciones, desde la Subsecretaría de Desarrollo Social se realizó el reconocimiento por los alquileres adeudados por los meses desde enero de 2017 hasta agosto de 2019, octubre de 2019 y enero de 2020 a febrero de 2020, y que mediante expediente N° 7630-007155/17 alcances 015/19 y 017/20, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se encuentra tramitando el reconocimiento por los meses adeudados de septiembre, noviembre y diciembre de 2019;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que será destinado;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de contratar la locación del inmueble

03	PP	02	03	02	00	03	02	01	1111	\$94.000,00.-
----	----	----	----	----	----	----	----	----	------	---------------

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.